

Comisiones de Diputados avalan incorporar a la formalidad a trabajadores de apps

La primera reforma en materia laboral planteada por la presidenta Claudia Sheinbaum, misma que busca incorporar a la formalidad a trabajadores de plataformas digitales de transporte y reparto, tuvo aprobación unánime en comisiones de la Cámara de Diputados.

La enmienda dará derechos a ese tipo de trabajadores, como el de indemnización con tres meses de salario a quienes sean despedidos, o acceder al reparto de utilidades y convertirse en derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Para los patrones, las reformas implicarán la obligación de incluir a sus trabajadores en el reparto de utilidades y registrarlos ante el IMSS, además de realizar aportaciones al Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores, implementar programas de capacitación y evitar la contratación de menores de 18 años.

Sheinbaum envía iniciativa para dar seguridad social a trabajadores de app. Las modificaciones se proponen a los artículos 49, 50, 127 y 997-B de la Ley Federal del Trabajo, y fueron aprobadas por la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados con 26 votos a favor y ninguno en contra.

Pese al voto unánime, diputados de Partido Acción Nacional (PAN), como Paulina Rubio, Patricia Mercado, de Movimiento Ciudadano (MC), y Erubiel Alonso, del Partido Revolucionario Institucional (PRI), alertaron que la incorporación de los trabajadores de plataforma a la seguridad social no deberá mermar sus ingresos ni ser pretexto sólo para recaudar más.

La diputada del Partido Verde (PVEM), Gabriela Benavides, también demandó que el régimen fiscal a aplicar a trabajadores de plataformas digitales no merme sus ingresos.



La reforma avanzará rápido y este martes se subirá a votación del pleno de la Cámara de Diputados, a pesar del rechazo de un sector de trabajadores de plataformas que argumentan pérdida de ganancias y salarios topados al incorporarlos a la formalidad.

En comisiones, hoy también se avaló el dictamen que reforma y adiciona disposiciones de las leyes federales del Trabajo y la de los Trabajadores al Servicio del Estado para erradicar la brecha salarial por razones de género.

La diputada Maiella Gómez Maldonado, de Morena, dijo que se busca la promoción de acciones para erradicar las prácticas retributivas desiguales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, lo cual se establece en el artículo 86 de la Ley Federal del Trabajo.

La diputada Paulina Rubio dijo que estas iniciativas cierran la pinza de diferencia que existe entre el salario de un hombre y una mujer, y a pesar de que ya se habla, “era necesario poner en la ley la obligación del Estado de impulsar medidas que acorten esta brecha entre lo que gana una mujer y un hombre, y se consagra el derecho de madres y padres que adoptan para tener el permiso de maternidad y paternidad”.

Margarita García, del PT, destacó que el dictamen refuerza el compromiso que se hizo para lograr la igualdad de género, al otorgar el permiso de maternidad y paternidad en caso de adopción.

<https://politica.expansion.mx/congreso/2024/12/09/comisiones-de-diputados-avalan-incorporar-a-la-formalidad-a-trabajadores-de-apps>